



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
 DEL C.M.N. DEL BAJIO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR058-T-14-2026

ADQUISICION DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

ABT-T-26-EG-51251019-0007 -01

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO) AL CONTRATO ABT-T-26-EG-51251019-0007, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (SISTEMA 10 ARTROSCOPIA), DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO PARA EL EJERCICIO 2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJÍO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. MARCO ANTONIO CHIMAL FLORES Y POR LA OTRA, DISTRIBUIDORA ELITE MEDICAL BAJIO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. MARIA ANGELICA SEGURA ZERTUÇHE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- CON FECHA 29 DE ENERO DE 2026, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO ABT-T-26-EG-51251019-0007, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (SISTEMA 10 ARTROSCOPIA), DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO PARA EL EJERCICIO 2026.
- II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA.- MODIFICACIONES, AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO QUE A LA LETRA DICE: "DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA.- "MONTO DEL CONTRATO", DEL CONTRATO ABT-T-26-EG-51251019-0007, MEDIANTE EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 42060406 Y NOMENCLATURA DE CUENTA VIGENTE 51251019.
- II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "EL PROVEEDOR" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

Se testó nombre y firma de terceros, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas identificadas e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Recomi Convenio en Original
 14 / Abril / 2026
 5802/0-10-2026



4

COORDINACIÓN DE DELEGACIÓN GUANAJUATO
 15 ABR. 2026
 RECIBIDO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Recibi convenio en original
 MIRNA ELENA ABRAMO ESCOBAR
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 M.A.T. 1198743
 15 / Abril / 2026

Auntes Jurídica, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 1 del C.M.N. del Bajío del Centro Médico Nacional del Bajío
 Los servicios jurídicos del presente documento fueron prestados por la División Jurídica de la UMAE del IMSS. El IMSS no garantiza ni respalda el contenido de este documento. La responsabilidad de la información contenida en este documento es exclusiva de los autores y/o editores. El IMSS no se responsabiliza por los daños o perjuicios que se deriven de la utilización de este documento. La revisión jurídica es de carácter preventivo y no garantiza la validez, procedencia, vigencia y/o condiciones de la contratación, ni el cumplimiento de las obligaciones que derivan de ella. El IMSS no garantiza ni respalda el contenido de este documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR058-T-14-2026

ADQUISICION DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

ABT-T-26-EG-51251019-0007 -01

III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.


IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL DR. MARCO ANTONIO CHIMAL FLORES, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 40,543 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO BAZÚA WITTE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 230 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5- 22102024-111253.

CLAUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- QUE A LA LETRA DICE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$1,204,117.71 (UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MÍL CIENTO DIECISIETE PÉOS 71/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$1,396,776.54 (UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MÍL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$3,005,467.89 (TRES MILLONES CINCO MÍL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$3,486,342.75 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MÍL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 20% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE \$601,093.58 (SEISCIENTOS UN MÍL NOVENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$3,606,561.47 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MÍL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA \$4,183,611.30 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 30/100 M.N.), CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (SISTEMA 10 ARTROSCOPIA), DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO PARA EL EJERCICIO 2026.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO ABT-T-26-EG-51251019-0007 CELEBRADO EL 29 DE ENERO DE 2026.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR058-T-14-2026 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS</p>
---	--	---

ABT-T-26-EG-51251019-0007 -01

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2026, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE
MÉXICO



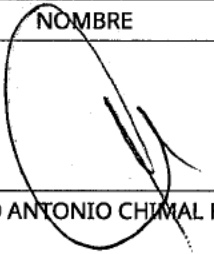

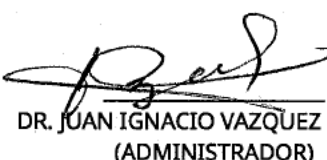
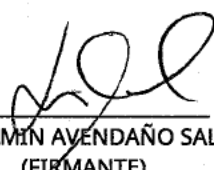
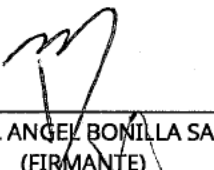

Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División Jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No.1 CMN/GTO/DAJ/ADQ/2024/


La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que deleminaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

100-01/2026

POR:
"EL INSTITUTO"

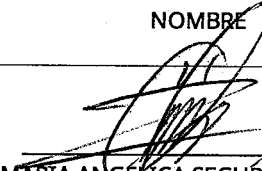
NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. MARCO ANTONIO CHIMAL FLORES /	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.1, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO	
 DR. JUAN IGNACIO VAZQUEZ MACIAS / (ADMINISTRADOR)	ENCARGADO DE DIVISION DE NEUROMUSCOLOESQUELETICO	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
 DR. RAFAEL ANGEL BONILLA SALCEDO/ (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO CLINICO	
 ING. LUZ MARIA ESTRELLA-SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR058-T-14-2026 ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS </p>
---	---	--

ABT-T-26-EG-51251019-0007 -01

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 MARIA ANGÉLICA SEGURA ZERTUCHE (REPRESENTANTE LEGAL)	AS DISTRIBUIDORA ELITE MEDICAL BAJIO SA DE CV.	ADE -150122-8A0